UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CONSEJO CONSULTIVO DE CÁTEDRAS DE EXCELENCIA
POLÍTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CÁTEDRAS DE EXCELENCIA

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

ANTECEDENTES

La Universidad Veracruzana cuenta, a la fecha, con un conjunto de Cátedras de Excelencia, cuyo objetivo es propiciar un espacio de comunicación científica, cultural y artística que enriquezca el saber-hacer académico de la comunidad universitaria e impulse las relaciones de colaboración nacional e internacional, al tiempo que vincule el quehacer de la Universidad con la sociedad y sus diferentes sectores. Con la finalidad expresa de coadyuvar al funcionamiento y regulación de las actividades de estas Cátedras de Excelencia, la Rectora Dra. Sara Ladrón de Guevara González, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Segundo y Quinto del Acuerdo del 24 de febrero de 2015, crea el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana (CCCE-UV), el cual fue ratificado por el Consejo Universitario General en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2015.

Las Cátedras de Excelencia que, por Acuerdo del Rector, reconoce la Universidad Veracruzana son las siguientes:

I. Cátedra José Martí: creada para promover el estudio del pensamiento latinoamericano.
II. Cátedra Ludwig Wittgenstein: creada para compartir conocimientos sobre el lenguaje y el comportamiento.
III. Cátedra Roberto Bravo Garzón: creada para fomentar el estudio de la cultura y las artes.
IV. Cátedra Ruy Pérez Tamayo: creada para llevar a cabo la divulgación científica.
V. Cátedra Aureliano Hernández Palacios: creada para promover el estudio de las ciencias jurídicas.

A estas cátedras se suman las que se han creado mediante Convenio de colaboración entre dos o más instituciones:

I. Cátedra Gonzalo Aguirre Beltrán: creada para impulsar la docencia y la investigación antropológica. Forman parte del convenio la Universidad Veracruzana y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
II. Cátedra Interamericana Carlos Fuentes: creada para difundir la literatura, el arte y la cultura en general. Involucra en su convenio a diez Instituciones de Educación Superior de Iberoamérica y los Estados Unidos de Norteamérica.
III. Cátedra UNESCO de "Ciudadanía, Educación y Sustentabilidad Ambiental del Desarrollo", creada con el propósito de realizar actividades de intercambio de conocimiento y experiencias en la temática que le da nombre. Se instaura por iniciativa de la Universidad Veracruzana con respaldo y reconocimiento de la UNESCO.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. Estas políticas para el funcionamiento de las Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana tienen por objeto establecer el marco normativo que facilite la coordinación de los planes, programas proyectos y actividades emanadas de las mismas.

2. Las Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana tienen como prioridad fomentar el reconocimiento de excelencia a la calidad, mediante la reunión de académicos, intelectuales y artistas de alto perfil en el desempeño de su campo profesional que buscan compartir esos saberes con estudiantes, docentes, investigadores y creadores de la Universidad Veracruzana, de otras instituciones y, en general, con la sociedad civil. La misión de toda Cátedra será fungir como espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias a partir de lo cual sea posible establecer, entre los interesados, vínculos favorables, corresponsables para el desarrollo científico, humanístico, social, cultural, tecnológico y artístico.

3. La creación de toda Cátedra de Excelencia, sea por acuerdo del Rector, sea por convenio entre la Universidad Veracruzana y otras instituciones u organismos, deberá ser previamente avalada por el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia.

4. Las Cátedras derivadas de convenios se rigen por las disposiciones de estas políticas en tanto no se opongan a lo pactado en los instrumentos jurídicos respectivos.

5. Estas políticas sólo podrán ser modificadas por el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia. La interpretación del presente instrumento, así como los asuntos no previstos serán analizados y resueltos por el Consejo Consultivo, en el marco de la normatividad vigente.

CAPÍTULO II
DEL OBJETIVO DE LAS CATÉDRAS DE EXCELENCIA

6. El objetivo de las Cátedras de Excelencia es crear un espacio académico para compartir y debatir el conocimiento científico, cultural y artístico, desde una perspectiva multi, inter o transdisciplinaria e involucrando, preferentemente, diversas entidades académicas y regiones universitarias.

CAPÍTULO III
DE LA PROPUESTA DE NUEVAS CATÉDRAS DE EXCELENCIA

6.1. En el caso de propuestas de nuevas Cátedras de Excelencia se deberá observar el numeral 6 de estas Políticas.

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

6.2. En la solicitud se deberá establecer lo siguiente: objetivo general, objetivos particulares, justificación (que incluya la vinculación con los programas educativos, cuerpos académicos y líneas de generación y aplicación del conocimiento), resultados esperados a corto y mediano plazo, infraestructura disponible, cronograma de actividades y gastos de operación.

6.3. Cuando las propuestas provengan de una entidad académica se deberá acompañar la solicitud del acta de la Junta Académica donde claramente se respalde la propuesta, la cual será dirigida por el Director de la entidad al Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, a fin de que este órgano colegiado tome conocimiento y resuelva lo conducente.

6.4. Cuando las propuestas provengan de una dependencia académico/administrativa se deberá acompañar la solicitud con el visto bueno de la Secretaría Académica, siendo ésta la instancia que respalde la propuesta, la cual será dirigida al Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia con la finalidad de que este órgano colegiado tome conocimiento y resuelva lo conducente.

6.5. Si con base en el análisis realizado de la propuesta de nueva Cátedra, el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia encuentra afinidad en la temática con alguna de las Cátedras existentes, podrá dictaminar que se incorpore a alguna de ellas, ampliándose así los planes de trabajo propuestos inicialmente; en caso contrario, el Consejo Consultivo solicitará al Rector su formalización.

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

TÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS DE EXCELENCIA

7. Para el logro de sus fines las Cátedras de Excelencia contarán con la estructura siguiente:

   I. El Coordinador, quien convocará y presidirá las sesiones;
   II. El Secretario Técnico;
   III. Un grupo de trabajo integrado por seis académicos de la Universidad Veracruzana relacionados con la temática y comprometidos con el desarrollo de la Cátedra. Deberá atenderse la representación multidisciplinaria de las diferentes regiones universitarias.

8. Las propuestas para la designación del Secretario Técnico y de los académicos integrantes del grupo de trabajo de las Cátedras de Excelencia deberán provenir del Coordinador de la Cátedra y será el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia quien revisará, analizará y propondrá su designación al Rector. El nombramiento correspondiente será expedido por el Rector.

9. La función que desempeñen los integrantes de las Cátedras de Excelencia será de carácter honorífico, durarán en su cargo dos años, pudiendo prorrogar el cargo por un periodo más en función de su desempeño.

CAPÍTULO I
DE LOS COORDINADORES DE LAS CÁTEDRAS DE EXCELENCIA

10. Las Cátedras de Excelencia estarán a cargo de un Coordinador que será designado por el Rector, a propuesta del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, de una terna presentada por la Secretaría Académica. El Coordinador durará en su cargo cuatro años, período prorrogable por una sola vez. El cargo será honorífico.

11. Los requisitos para ser Coordinador de Cátedras de Excelencia son:

    I. Ser personal académico de planta en la Universidad Veracruzana;
    II. Poseer el grado de maestría o doctorado, preferentemente en el área del conocimiento de la Cátedra; y
    III. Tener cuando menos 3 años de servicio académico en la Universidad Veracruzana y estar desempeñando su función.

12. Las Cátedras formalizadas por convenio, donde el Coordinador sea externo a la Universidad Veracruzana, se apegarán a las disposiciones del mismo instrumento en cuanto a su nombramiento.

13. Las atribuciones del Coordinador de la Cátedra de Excelencia son:

    I. Planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades de la Cátedra.
    II. Crear un espacio académico propicio para el intercambio de conocimientos.
    III. Impulsar la participación de académicos, intelectuales, artistas o representantes distinguidos de los diversos sectores de la sociedad, nacionales y extranjeros.
    IV. Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las actividades de la Cátedra.
    V. Difundir y divulgar el quehacer de la Cátedra.
    VI. Implementar estrategias y acciones enfocadas a la consolidación y fortalecimiento del quehacer académico de los programas educativos de licenciatura y posgrado.
    VII. Gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo y consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la Cátedra.
    VIII. Promover convenios de colaboración con agencias gubernamentales, organizaciones civiles y sociales y agencias internacionales de promoción científica, cultural y artística.
    IX. Presentar el Plan anual de Trabajo para su aprobación del Consejo Consultivo.
    X. Rendir un informe anual del estado que guarda la Cátedra al Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia o cuando éste se lo solicite.
    XI. Elaborar y dar seguimiento al Programa Operativo Anual (POA) en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

CAPÍTULO II
DE LA DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CÁTEDRA

14. Los requisitos para ser Secretario Técnico de una Cátedra de Excelencia son: ser personal de base en la Universidad Veracruzana y tener vocación para la gestión.
15. Las funciones son: fungir como secretario de actas de las Cátedras de Excelencia, apoyar al Coordinador en la operatividad del programa de actividades y resguardar, en los soportes adecuados, el archivo de la Cátedra.

CAPÍTULO III
DE LA DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO ACADÉMICO

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

16. En la designación de los académicos, se deberá procurar la representatividad de las diferentes áreas de conocimiento en las cuales define su impacto el programa de actividades de la Cátedra y la participación de las diferentes regiones de la Universidad Veracruzana, así como la incorporación de los académicos con afinidad en la temática previo al dictamen del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia.
17. Los académicos propondrán al Coordinador de la Cátedra temas de interés que favorezcan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con perspectiva multi, inter o transdisciplinaria.
18. Es deber de los miembros de la Cátedra asistir a las reuniones convocadas y cumplir con las actividades que les sean asignadas.

CAPÍTULO IV
DE LAS SESIONES DE LAS CÁTEDRAS DE EXCELENCIA

19. La Cátedra de Excelencia realizará por lo menos tres sesiones ordinarias al año y sesiones extraordinarias las veces que sea necesario.
20. Las sesiones ordinarias serán convocadas cuando menos con cinco días hábiles anteriores a su celebración y las extraordinarias cuando menos con tres días hábiles de anticipación. En ambos casos señalando fecha, lugar y hora de la celebración, así como el orden del día, el cual habrá de incluir la lectura del acta anterior y asuntos generales.
21. En cada sesión se levantará un acta pormenorizada de los asuntos tratados y de las resoluciones acordadas, quedando en poder del Secretario Técnico de la Cátedra para su resguardo y seguimiento de los Acuerdos.
22. Para los efectos de declaración de quórum deberán estar presentes el 50% más uno de los miembros que la integran y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple del total de los integrantes.

TÍTULO III
DEL FINANCIAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS DE EXCELENCIA

CAPÍTULO I
DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS DE EXCELENCIA

23. Las Cátedras de Excelencia tendrán la opción de presentar proyectos a concurso ante la Secretaria Académica para recibir financiamiento del fondo específico que establezca la Universidad Veracruzana, previa validación del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, siempre y cuando cumplan en términos de calidad, viabilidad, impacto y resultados alcanzados, salvo las de reciente creación. El apoyo institucional operará, previa autorización de suficiencia presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas y sin perjuicio de gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo y consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la Cátedra de Excelencia. En la gestión de recursos federales, estatales o de organismos internacionales a solicitud expresa del Coordinador de la Cátedra, para participar en convocatoria abierta para la asignación de recursos financieros, las autoridades y funcionarios de la Universidad Veracruzana, brindarán las facilidades para su formalización, siempre que se cumpla con lo establecido en estas Políticas.

24. El Coordinador de la Cátedra de Excelencia receptora del apoyo financiero se compromete a aplicar, bajo su estricta responsabilidad, los recursos aportados exclusivamente para el desarrollo de las actividades que permitan la óptima consecución de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual. El ejercicio presupuestal deberá permear la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios como actividades sustantivas del quehacer universitario. El Coordinador dará seguimiento y supervisará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en tiempo y forma por la Universidad Veracruzana y, en caso de proyectos específicos, por el responsable operativo. El uso y aplicación de los recursos deberá apegarse a los términos establecidos en los mecanismos, procedimientos y reglas de operación emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

CAPÍTULO II
DE LA SUSPENSIÓN DEL APOYO FINANCIERO

25. Los apoyos se suspenderán cuando la Coordinación de la Cátedra de Excelencia entregue al Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia información no verídica o se acredite la alteración de datos oficiales.

26. Será causa de suspensión de apoyo la falta de entrega de los informes académico y financiero en los periodos que establezcan las instancias correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Estas Políticas para el funcionamiento de las Cátedras de Excelencia entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia.

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

SEGUNDO. Se establece un plazo de treinta días hábiles para la integración de las Cátedras de Excelencia.

TERCERO. Publíquense, Difúndanse y Cúmplase.

APROBADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE CÁTEDRAS DE EXCELENCIA EN SESIÓN CELEBRADA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REFORMADAS EN SESIÓN CELEBRADA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dra. Sara Ladrón de Guevara González
Presidenta

Dra. Norma Angélica Cuevas Velasco
Secretaría Ejecutiva

Presidenta:
Dra. Sara Ladrón de Guevara
Secretaria Ejecutiva
Dra. Norma A. Cuevas Velasco
Correo electrónico
ccce@uv.mx

Vocales

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas

Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras
Secretario de la Rectoría

Dr. Domingo Adame Hernández
Área Académica de Artes

Dra. María Elena Galindo Tovar
Área Académica Biológico-Agropecuaria

Dr. Stefan Marian Waliszewski Kubiak
Área Académica de Ciencias de la Salud

Dra. Patricia Martínez Moreno
Área Académica Económico-Administrativa

Dra. Marisol Luna Leal
Área Académica de Humanidades

Dr. Víctor Rico Gray
Área Académica de Investigaciones

Dr. Adalberto Tejeda Martínez
Área Académica Técnica

Asesor Legal

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General